



MOTIVACIÓN PARA CONTRATACIÓN: Contrato Indefinido (no fijo)

FECHA INICIO CONTRATO: 07/09/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE ACTIVIDAD: 06/09/2027

CENTRO DE COSTE: 18.U174

EXPRESIÓN DE MOTIVACIÓN:

Será necesario que se especifiquen con precisión las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista.

Se hace necesaria, tal y como se contempla en el proyecto, la contratación de personal investigador cualificado en el ámbito de la programación en temas de autoconsumo y almacenamiento energético.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR:

- Participación en todos los paquetes de trabajo y tareas del proyecto ENECORE en los que esta la USAL.
- Implementaciones software en los diferentes casos de estudio del proyecto ENECORE.

Fdo. Investigador responsable:

Diego González Aguilera



Código Convocatoria (1) 2026/U174/02

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Contrato Indefinido (no fijo)
INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA
FINANCIADAS CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DEL PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

Diego Gonzalez Aguilera

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA AL QUE SE ADSCRIBE

ENECORE

ENTIDAD FINANCIADORA:

Horizonte Europa

REFERENCIA EXTERNA

0408_ENECORE_6_E

CENTRO DE COSTE

18.U174

DEPARTAMENTO/ CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

TIDOP Avila

PERSONAL A CONTRATAR

☒ Personal Investigador

☐ Personal técnico de apoyo



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

JORNADA LABORAL (máximo 37h 30' semana):

25 h

HORARIO DE TRABAJO: L-J (15-20h (Tarde), V (9-14h)

MODALIDAD DE CONTRATO: INDEFINIDO (no fijo) Contrato de actividades científico-técnicas.

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril. por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , el contrato podrá extinguirse :

c) Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (incluida prorata pagas extra):

1500,00



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

- Participación en todos los paquetes de trabajo y tareas del proyecto ENECORE en los que esta la USAL.
- Desarrollo de aplicaciones software en los diferentes casos de estudio del proyecto ENECORE.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO: 07/09/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 06/09/2027

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Titulación: Doctor en Geotecnologías
- Otros Méritos (CV)

Ingeniero/a Aeronáutico
Experiencia en geotecnologías

- Pruebas a realizar por los/las candidatos/as (en su caso):

Entrevista (en caso necesario)

La Comisión de selección valorará los mérito acreditados documentalmente, y en su caso la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA 10 PUNTOS.

Valoracion de meritos CV (50%)
Adecuacion al perfil (50%)

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a: Diego Gonzalez Aguilera

Vocal: Susana Lagüela Lopez

Secretario/a : Jose Antonio Martin Jimenez